

18 de junio de 2020

VISTO:

La solicitud de licencia sin prestación de servicios ni goce de haberes por el término de un año a partir del 19 de junio de 2020, formulada por el agente municipal LUIS ANGEL PESSI, Legajo N°2284, fundamentada en razones de índole personal, que le impiden prestar servicios para la Municipalidad de Monte, ello conforme nota ingresada el 18 de junio de 2020 a través del sistema administrativo expte. N° 12.943 Letra P Año 2020;

Que el recurrente deja constancia que en caso de desaparecer las causas que motivan su solicitud retomaría en forma inmediata su labor en el municipio, previa comunicación fehaciente al Departamento Ejecutivo y:

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 96° de la Ley Provincial N°14656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires";

Que el recurrente se encuentra en situación de actividad ininterrumpida desde el 22 de octubre de 2018;

Que el otorgamiento de la licencia en cuestión no afecta la normal prestación de servicios;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Otorgar licencia especial sin prestación de servicios ni goce de -----haberes por el término de un (01) año contado a partir del 19 de junio de 2020 al agente LUIS ANGEL PESSI DNI N° 18.043.002, respondiendo a su solicitud conforme los fundamentos expuestos en los Vistos y Considerandos del presente decreto, y a instancias de lo establecido por el artículo 96° de la Ley Provincial N°14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

ARTÍCULO 2º.-Dejar establecido que en caso de desaparecer las causas que-----motivan su solicitud motivo del artículo 1° del presente decreto, y a requerimiento del recurrente, la misma podrá dejarse sin efecto antes y dentro del plazo establecido, y reintegrarse el agente a sus tareas en el municipio.-

ARTÍCULO 2º.-Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial --del Municipio.-

DECRETO N°: 710.-
CSM.-3/C.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte